Naciones Unidas A/80/798-S/2026/600

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de julio de 2026
Español
Original: inglés

Asamblea General
Octogésimo período de sesiones
Tema 123 del programa
Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Consejo de Seguridad
Octogésimo primer año

Examen sobre el futuro de todos los tipos de operaciones de paz de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General, en el párrafo 42 b) del Pacto para el Futuro (acción 21), de que el Secretario General lleve a cabo un examen sobre el futuro de todos los tipos de operaciones de paz de las Naciones Unidas. En el informe, el Secretario General describe la gama de operaciones de paz de las Naciones Unidas —que abarca las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales— en un panorama geopolítico cambiante, y formula recomendaciones y compromisos para reorientar dichas operaciones de cara a una nueva era geopolítica.

26-10797 (S) 180826 200826

Se ruega reciclar

I. Operaciones de paz en un panorama geopolítico cambiante

1. En el nuevo mundo multipolar, las dinámicas de poder están fragmentadas; los nuevos polos de influencia se están afianzando cada vez más y están surgiendo nuevas líneas de confrontación. El mundo está viviendo el mayor número de conflictos desde 1945. En los últimos cinco años se han producido más muertes relacionadas con los combates que en el conjunto de los 20 años anteriores a 2021.

2. El aumento de las tensiones entre Estados ha desembocado a menudo en conflictos interestatales y en actos de agresión. Los conflictos interestatales se duplicaron de 2024 a 2025. Cada vez son más los Estados que notifican al Consejo de Seguridad el ejercicio de su derecho a la legítima defensa, en virtud del artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Estos conflictos han involucrado, en ocasiones, a varios Estados y han contado con la participación de grupos armados no estatales, incluso en el marco de operaciones antiterroristas.

3. Los conflictos internos son cada vez más internacionales, más prolongados y más mortíferos. En diversos contextos, la intervención y la influencia externas han provocado conflictos prolongados, han reducido los incentivos para la paz y han socavado los intentos de establecimiento de la paz. En la actualidad, aproximadamente la mitad de todos los conflictos internos tienen, de alguna forma, un carácter internacional. El terrorismo y la delincuencia organizada transnacional se entrelazan con las dinámicas de los conflictos locales.

4. Los medios y métodos de guerra están cambiando a medida que evolucionan las tecnologías, lo que tiene profundas consecuencias para la población civil y para la paz y la seguridad internacionales. Los conflictos se han convertido en ámbitos en los que operan sistemas basados en la inteligencia artificial, a menudo sin mecanismos de salvaguardia eficaces. Los ciberataques están perturbando o destruyendo infraestructuras críticas en cuestión de minutos. Las nuevas tecnologías difuminan las fronteras entre la guerra y la paz, entre militares y civiles, y entre actores estatales y no estatales. Los drones armados y otras capacidades avanzadas, que antes eran exclusivas de las grandes potencias militares, están ahora al alcance de un abanico mucho más amplio de actores, incluidos los grupos armados no estatales, lo que les permite proyectar su fuerza a gran escala y a bajo costo. Esto está proporcionando a más Estados, así como a los grupos armados, una mayor capacidad para determinar la forma en que se libran las guerras.

5. Se está produciendo una distorsión cada vez mayor y más acelerada en la interpretación del derecho internacional. El cumplimiento del derecho internacional, incluidas las obligaciones en virtud de la Carta, está disminuyendo en medio de las críticas de que su aplicación ha estado sujeta a un doble rasero. Las Partes en conflicto siguen infringiendo el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, lo que tiene graves consecuencias para la vida de la población civil. El derecho de los derechos humanos y el sistema internacional de derechos humanos también han sido objeto de ataques cada vez más frecuentes.

6. A medida que aumenta la presión sobre la solidaridad internacional y el multilateralismo, cada vez son más los Estados que se alejan de los procesos multilaterales, dando prioridad al gasto militar [1], al tiempo que incumplen sus obligaciones de financiación con las Naciones Unidas o reducen drásticamente sus

[1] En 2024, el gasto militar mundial alcanzó un máximo histórico de 2,7 billones de dólares, lo que supuso el décimo año consecutivo de crecimiento, restando cada vez más recursos esenciales para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (*The Security We Need: Rebalancing Military Spending for a Sustainable and Peaceful Future* (publicación de las Naciones Unidas, 2025)).

contribuciones voluntarias a los objetivos y programas internacionales. Estas tendencias están frenando los avances en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consolidación de la paz, y se dejan sentir con mayor intensidad en la acción humanitaria. Dado que el mundo sigue estando muy lejos de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, las desigualdades estructurales y la carga insostenible de la deuda en los países afectados por conflictos merman aún más la capacidad de los Estados para hacer frente a los factores socioeconómicos que desencadenan los conflictos.

El cambiante entorno político y operacional de las operaciones de paz

7. Las operaciones de paz de las Naciones Unidas han desempeñado históricamente un papel fundamental a la hora de contribuir a la solución de conflictos. Sin embargo, hoy en día los conflictos son más difíciles de resolver de forma pacífica. Los acuerdos de paz amplios son menos frecuentes y la proporción de conflictos que se resuelven mediante un acuerdo de paz es el más bajo de las últimas décadas. Las soluciones provisionales, como los alto el fuego y las treguas, son cada vez más habituales. Aunque mitigan el impacto de la violencia y, sin lugar a dudas, salvan vidas, a menudo son frágiles y se ven vulneradas. Varios alto el fuego y treguas, sobre todo en conflictos interestatales, se han mantenido durante décadas gracias al apoyo de las operaciones de paz. Sin embargo, suelen ser menos sostenibles. Hay otros conflictos que se mantienen latentes, con hostilidades de baja intensidad y sin solución a la vista. Algunas organizaciones regionales y mecanismos de seguridad —baluartes tradicionales contra los conflictos— se han fragmentado o han dejado de funcionar correctamente, lo que dificulta la resolución de los conflictos y el logro de la paz. Con el fin de seguir ofreciendo respuestas coordinadas y eficaces en este contexto cada vez más deteriorado, las Naciones Unidas han invertido en reforzar su colaboración institucional con los actores regionales. La aprobación de la histórica resolución 2719 (2023) del Consejo de Seguridad es un buen ejemplo de ello.

8. Las diferencias entre los miembros del Consejo de Seguridad —y de las Naciones Unidas en general— sobre cómo deben resolverse los conflictos han dificultado la acción multilateral colectiva, precisamente cuando más se necesita. En consecuencia, cada vez resulta más difícil alcanzar un consenso entre los Estados Miembros sobre cuándo desplegar operaciones de paz, cuáles deben ser sus objetivos y qué se considera un éxito. El Consejo sigue renovando periódicamente los mandatos de las operaciones de paz existentes y, en ocasiones, establece otras nuevas. Sin embargo, en un contexto de creciente polarización y divisiones geopolíticas, a menudo le cuesta ofrecer un apoyo político coherente y unificado a las operaciones, y en ocasiones se limita a prorrogar los mandatos existentes en lugar de adaptarlos para responder a la evolución de la situación sobre el terreno. Esto, junto con el desajuste entre los mandatos complejos y los recursos disponibles en varias operaciones, dificulta que las operaciones de paz puedan responder de manera eficaz a unas realidades cambiantes y cada vez más complejas.

9. Hoy en día, muchas misiones operan en lugares donde los niveles de violencia son elevados, la población civil se enfrenta a graves amenazas, las negociaciones políticas se encuentran estancadas o ni siquiera existen, y no hay un consenso nacional sobre la orientación del proceso político. Son muchos los entornos que se ven afectados por la delincuencia organizada transnacional, el extremismo violento, la explotación ilegal de los recursos naturales y los efectos del cambio climático. El personal de mantenimiento de la paz se ve expuesto con frecuencia a ataques directos, tácticas asimétricas y graves riesgos operacionales en el cumplimiento de sus mandatos. Las divisiones políticas a nivel internacional y regional en torno al papel de las operaciones de paz de las Naciones Unidas en dichos contextos pueden mermar su eficacia y, de hecho, a menudo lo hacen.

10. Las nuevas tecnologías ofrecen oportunidades para mejorar la eficacia de las operaciones de paz de diversas maneras. Sin embargo, la utilización de estas tecnologías como arma merma la capacidad de las misiones para operar de forma eficaz y segura cuando no cuentan con el equipamiento adecuado para anticipar, comprender y contrarrestar dichas amenazas.

11. En resumen, se está produciendo una paradoja cada vez mayor. Por un lado, los Estados Miembros apoyan de forma unánime las operaciones de paz de las Naciones Unidas, que consideran fundamentales para mantener la paz y la seguridad internacionales, al tiempo que destacan la necesidad de adaptarse con urgencia a unos retos cada vez más complejos, como se expone en el Pacto para el Futuro. El Consejo de Seguridad reitera periódicamente que el mantenimiento de la paz es esencial y, más recientemente, en marzo de 2026, los Estados Miembros alcanzaron un consenso al manifestar su firme y continuado apoyo en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Por otro lado, los cambios en las posturas y prioridades de varios Estados Miembros, incluidos los Estados anfitriones, han mermado el apoyo a las operaciones de paz y han dado lugar a una presión para que se retiren varias misiones. La cuestión de si mantener o poner fin a una operación de paz puede suponer un difícil dilema, pero las consecuencias de una retirada brusca pueden ser graves: puede limitar las opciones para una posterior participación política y el apoyo internacional a una solución política, y puede dejar a la población civil en un fuego cruzado.

12. La postura de los Estados que acogen operaciones de paz también ha evolucionado. En algunos casos, existe una discrepancia entre las expectativas de los Gobiernos y las comunidades de los países anfitriones y el apoyo que pueden prestar las misiones, ya sea por cuestiones relacionadas con sus mandatos y los recursos disponibles o debido a deficiencias operacionales. Esos desajustes pueden dar lugar a un deterioro de las relaciones entre las misiones y los Gobiernos anfitriones, lo que en ocasiones se traduce en obstáculos inaceptables que impiden a las misiones cumplir sus mandatos.

13. Además, las dificultades de financiación han supuesto importantes retos para las operaciones de paz. Como consecuencia de la grave crisis de liquidez que afecta a las operaciones de mantenimiento de la paz, a partir del otoño de 2025 hubo que repatriar a miles de soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz, lo que afectó de manera crítica a la capacidad de las misiones para cumplir con sus mandatos.

Necesidad de un nuevo consenso mundial en torno a las operaciones de paz

14. Las operaciones de paz de las Naciones Unidas son fundamentales en este contexto cada vez más complejo. Llevan a cabo labores para el establecimiento de la paz y la mediación, protegen a los civiles en situaciones de conflicto, garantizan y supervisan los alto el fuego y evitan que se reanuden o se intensifiquen las hostilidades. Además, respaldan los esfuerzos nacionales para recuperar la estabilidad y construir y mantener la paz, al tiempo que colaboran con asociados regionales y subregionales. Durante las amplias consultas llevadas a cabo en el marco de este examen, los Estados Miembros destacaron la importancia crucial de las operaciones de paz y coincidieron en que las misiones deben seguir adaptándose al nuevo contexto de los conflictos, a las nuevas restricciones financieras a las que se enfrentan las Naciones Unidas y, sobre todo, a las nuevas realidades geopolíticas. Los Estados Miembros se comprometieron a garantizar que las operaciones de paz estuvieran a la altura de esta nueva era. Reconocieron que dichas operaciones constituían un instrumento único, respaldado por la composición universal de las Naciones Unidas, con capacidades técnicas y operacionales y conocimientos especializados que la mayoría de los demás actores no podían igualar.

15. Para que las operaciones de paz den resultados, es necesario que los Estados Miembros asuman un compromiso político más profundo y unido y adopten decisiones estratégicas claras. Las recomendaciones de este informe respaldan esas decisiones. Requieren la implicación de los Estados Miembros. Sobre todo, se basan en la determinación de garantizar que las operaciones de paz sean más ágiles, específicas, flexibles y costoeficaces.

II. Gama de operaciones de paz de las Naciones Unidas

16. Aunque el término operaciones de paz de las Naciones Unidas se utiliza con diferentes connotaciones, el Pacto para el Futuro lo definió como las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. La idea de una "gama" de operaciones de paz se remonta al informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, en el que se señalaba que las Naciones Unidas disponían de una gama excepcionalmente amplia de operaciones de paz —un continuo de instrumentos de paz y seguridad— que podía aprovecharse para ofrecer respuestas específicas a cada situación.

Definiciones

Misiones políticas especiales. Se trata de misiones civiles desplegadas sobre la base de mandatos legislativos del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General, normalmente en virtud del Capítulo VI de la Carta, relativo al arreglo pacífico de controversias. Sus mandatos están relacionados con los buenos oficios, el establecimiento de la paz, la determinación de los hechos, la diplomacia preventiva, la aplicación de los acuerdos de paz, la vigilancia de la aplicación de las sanciones y la consolidación de la paz. Entre las misiones políticas especiales se incluyen los enviados y sus oficinas, que desempeñan funciones de buenos oficios, como la mediación y el fomento del diálogo; las oficinas regionales centradas en la diplomacia preventiva; los grupos de expertos encargados de vigilar los regímenes de sanciones del Consejo; las misiones civiles que prestan apoyo a las transiciones políticas y la aplicación de los acuerdos de paz; y las oficinas integradas de consolidación de la paz que prestan apoyo a la consolidación de la paz.

Operaciones de mantenimiento de la paz. Se trata de alianzas mundiales únicas entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, la Secretaría, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y los Gobiernos anfitriones, cuyo objetivo es mantener la paz y la seguridad internacionales y ayudar a los países en la difícil transición del conflicto a una paz duradera. Se guían por los principios básicos del consentimiento de las partes, la imparcialidad y el no uso de la fuerza, salvo en legítima defensa y en defensa del mandato. Las operaciones de mantenimiento de la paz son instrumentos políticos concebidos y desplegados como parte de una estrategia más amplia destinada a respaldar procesos y soluciones políticas viables. Su objetivo es preservar la paz, por frágil que sea, allí donde se haya puesto fin a los combates, y ayudar a las partes a aplicar los acuerdos políticos alcanzados gracias a los esfuerzos de establecimiento de la paz. En función del mandato y el contexto, las operaciones de mantenimiento de la paz pueden aprovechar las capacidades civiles, militares y policiales para llevar a cabo una amplia gama de tareas relacionadas con el establecimiento de la paz, la consolidación de la paz y la seguridad, y suelen incluir la protección de los civiles. Incluso cuando un proceso de

paz se encuentra en un punto muerto y los niveles de violencia siguen siendo elevados, las operaciones de mantenimiento de la paz han demostrado su eficacia a la hora de reforzar los alto el fuego y contener la propagación y los efectos indirectos de la violencia.

Operaciones de imposición de la paz. Se trata de operaciones autorizadas por el Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII de la Carta, cuyo mandato es aplicar una serie de medidas coercitivas, incluido el uso de la fuerza militar. El Consejo podrá recurrir, cuando proceda, a organizaciones regionales o coaliciones multinacionales para aplicar medidas coercitivas bajo su autoridad. Las operaciones de apoyo a la paz desplegadas por la Unión Africana por mandato del Consejo entran dentro de esta categoría.

17. Muchas de estas operaciones han prestado apoyo a las partes implicadas durante complejas transiciones políticas, desde la guerra civil hasta la paz, mediante el apoyo al fortalecimiento institucional, la ampliación de la autoridad del Estado y la consolidación de la paz. Algunas se han centrado en ámbitos muy especializados, por ejemplo, han prestado apoyo a la verificación, la vigilancia y la promoción internacionales de los derechos humanos y los procesos de rendición de cuentas, y han llevado a cabo actividades de demarcación fronteriza. En ocasiones, se centran en un aspecto concreto de un conflicto cuando no existe margen para una solución más amplia e integral.

18. La gama de operaciones de paz de las Naciones Unidas ofrece un amplio abanico de opciones que pueden adaptarse a los parámetros contextuales específicos y a un estado final claramente definido que se pretende alcanzar mediante su despliegue. El tipo de misión que se despliegue y su diseño dependerán de varios factores. El más importante es el tipo de apoyo que se solicita a las Naciones Unidas, ya sea, por ejemplo, para supervisar un conjunto limitado de arreglos de seguridad y proteger a la población civil mientras el conflicto sigue en curso; para reunir a las partes en la mesa de negociación a fin de lograr un alto el fuego o un acuerdo de paz, o para desempeñar tareas específicas de seguridad en apoyo de una solución política; para aplicar un acuerdo de paz amplio o partes del mismo; o para contribuir a impulsar un conjunto más amplio de prioridades en materia de consolidación de la paz. En muchos casos, estos parámetros irán cambiando con el tiempo, por lo que es importante modificar y adaptar de forma flexible y sistemática los mandatos y las operaciones.

19. Las operaciones de paz suelen trabajar en colaboración con un conjunto más amplio de actores. En algunos contextos, el Consejo de Seguridad ha desplegado operaciones de forma secuencial o en paralelo. Por ejemplo, una oficina regional o un enviado pueden actuar en colaboración con una misión específica para un país, lo que permite adoptar un enfoque complementario a la hora de abordar cuestiones transfronterizas. Del mismo modo, las operaciones de paz de las Naciones Unidas pueden desplegarse de forma secuencial o en paralelo con misiones dirigidas a nivel regional u otras fuerzas no dirigidas por las Naciones Unidas autorizadas por el Consejo. Es fundamental garantizar la coherencia estratégica cuando las misiones se despliegan simultáneamente en una misma zona.

Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y uso de la fuerza

20. Dentro del amplio espectro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas (véase la figura), una característica definitoria del mantenimiento de la paz es su capacidad para hacer uso de la fuerza en legítima defensa y en defensa del mandato. El personal de mantenimiento de la paz puede y debe actuar con firmeza, cuando así

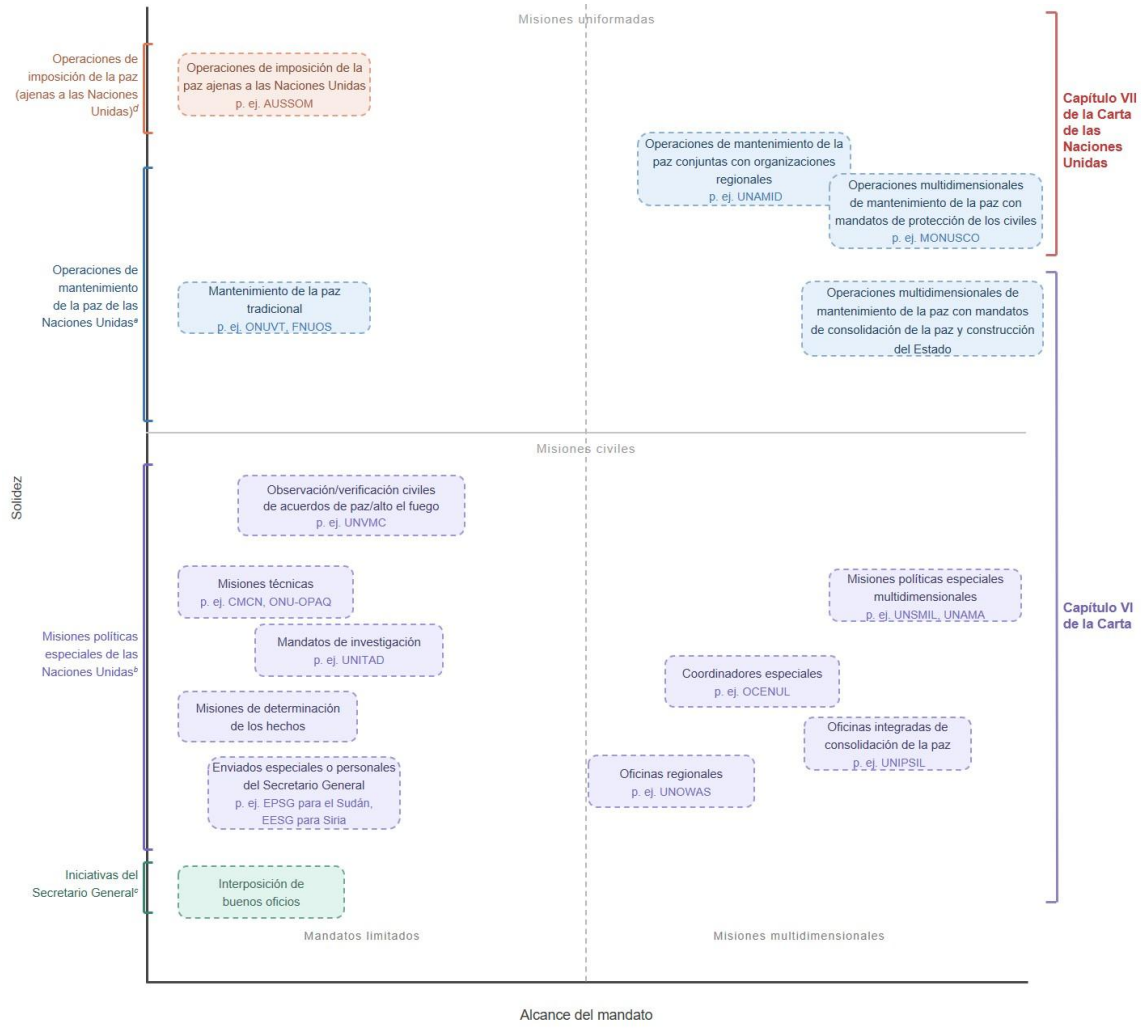
lo disponga su mandato, para proteger a los civiles de amenazas inminentes y atrocidades masivas, reducir las amenazas procedentes de grupos armados no estatales y contrarrestar las amenazas significativas al proceso político. Al mismo tiempo, las operaciones de mantenimiento de la paz se rigen por unos parámetros doctrinales claros. Por consiguiente, el uso de la fuerza por parte del personal de mantenimiento de la paz debe tener un alcance y una duración limitados, y deben sopesarse cuidadosamente sus objetivos y los riesgos asociados. La utilidad de las operaciones de mantenimiento de la paz disminuye cuando el consenso respecto a su presencia va mermando de forma significativa o cuando se pone en duda su imparcialidad. El personal de mantenimiento de la paz no está preparado para llevar a cabo tareas sostenidas de imposición de la paz ni para imponer soluciones políticas por la fuerza, y no se le debería encomendar ese tipo de medidas coercitivas, que siguen estando fuera del ámbito de las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

Imposición de la paz

21. En virtud del Capítulo VII de la Carta, la imposición de la paz puede implicar una serie de medidas coercitivas adoptadas con la autorización del Consejo de Seguridad para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Dichas medidas pueden implicar el uso de la fuerza militar a nivel estratégico para derrotar o neutralizar a uno o varios actores armados. A diferencia de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, las medidas coercitivas no requieren necesariamente el consentimiento estratégico de las partes en conflicto. El Consejo puede encomendar a una fuerza multinacional o a una organización regional o subregional la ejecución de un mandato coercitivo. Esos esfuerzos deberían integrarse en un enfoque global que dé prioridad a las soluciones políticas y aborde los factores que impulsan los conflictos y las causas de descontento, y que se base en un compromiso nacional con una paz duradera. Debe garantizarse el pleno cumplimiento de la Carta y del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, así como la rendición de cuentas ante el Consejo. Sin medidas de salvaguardia, las respuestas basadas en la seguridad corren el riesgo de reforzar las dinámicas que tratan de superar.

22. En varios contextos recientes, como en la República Democrática del Congo, Haití, Malí y Somalia, las operaciones de paz de las Naciones Unidas han actuado junto a operaciones de imposición de la paz autorizadas por el Consejo de Seguridad y llevadas a cabo por fuerzas ajenas a las Naciones Unidas, cumpliendo mandatos centrados en el apoyo a los procesos políticos nacionales y en tareas más amplias de consolidación de la paz, entre otras (véanse el recuadro y la figura). La Organización también ha contribuido a prestar apoyo a estas fuerzas ajenas a las Naciones Unidas en una serie de cuestiones adicionales, como la promoción de la coherencia estratégica entre los distintos asociados implicados y la aportación de conocimientos especializados en cuestiones normativas, logísticas y operacionales, entre otras cosas mediante la capacitación, el desarrollo de capacidad o el apoyo directo. En los casos de Haití y Somalia, el Consejo estableció oficinas de apoyo de las Naciones Unidas para prestar asistencia logística y de otro tipo a las fuerzas ajenas a las Naciones Unidas (para consultar las recomendaciones pertinentes, véase la sección IV.H).

Gama de operaciones de paz de las Naciones Unidas



Leyenda

Operaciones de paz de las Naciones Unidas *Otros instrumentos*

Operaciones de mantenimiento de la paz

Misiones políticas especiales

Operaciones de imposición de la paz ajenas a las Naciones Unidas

Iniciativas del Secretario General

Abreviaciones: AUSSOM = Misión de Apoyo y Estabilización de la Unión Africana en Somalia, CMCN = Comisión Mixta Camerún-Nigeria, EESG = Enviado Especial del Secretario General, EPSG = Enviado Personal del Secretario General, FNUOS = Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, MONUSCO = Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, OCENUL = Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, ONU-OPAQ = Naciones Unidas-Organización para la Prohibición de las Armas Químicas;, ONUVT = Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, UNAMA = Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, UNAMID = Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, UNIPSIL = Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona, UNITAD = Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante, UNOWAS = Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel, UNSMIL = Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y UNVMC = Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia.

(Notas en la página siguiente)

(Notas de la figura)

_____

Nota: La gama de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, que se presenta en esta figura en azul (operaciones de mantenimiento de la paz) y morado (misiones políticas especiales), abarca los distintos tipos de operaciones de paz de las Naciones Unidas que se han desplegado a lo largo de las dos últimas décadas. En la figura también se incluyen operaciones de imposición de la paz ajenas a las Naciones Unidas (en naranja) e iniciativas del Secretario General (en verde).

[a] Se presentan en azul distintos tipos y configuraciones de operaciones de mantenimiento de la paz. Los mandatos de mantenimiento de la paz más tradicionales pueden incluir tareas como la observación, la vigilancia y la presentación de informes, la verificación, la interposición y el fomento de la confianza entre las partes, así como la ayuda para la aplicación de acuerdos de alto el fuego o de paz. Las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz pueden incluir, además, mandatos para facilitar un proceso político, proteger a los civiles, prestar asistencia en el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes, apoyar la organización de elecciones, proteger y promover los derechos humanos, ayudar a restablecer el estado de derecho y prestar apoyo a las fuerzas de policía, incluidas, cuando así se haya establecido específicamente en el mandato, funciones ejecutivas limitadas de aplicación de la ley. Por lo tanto, el mantenimiento de la paz suele contribuir a una estrategia integral para la consolidación y el sostenimiento de la paz. Las operaciones de mantenimiento de la paz pueden desplegarse bajo diferentes modalidades operacionales, ya sea como misiones independientes o junto con organizaciones regionales, en colaboración con ellas o de forma híbrida o secuencial.

[b] Se presenta en morado una amplia variedad de misiones políticas especiales. Estas abarcan enviados especiales y personales (con mandatos específicos para un país, para varios países o para una región) encargados del establecimiento de la paz, misiones de investigación y determinación de los hechos, misiones técnicas destinadas a apoyar aspectos concretos de la gestión de crisis mientras persisten las hostilidades, misiones de verificación y de observación desplegadas para respaldar la aplicación de aspectos específicos de un acuerdo de paz, oficinas regionales con mandatos en materia de diplomacia preventiva, oficinas de coordinadores especiales y misiones políticas especiales multidimensionales desplegadas para apoyar procesos políticos encaminados al restablecimiento o la consolidación de la paz y la estabilidad en un país concreto. No se incluyen las misiones políticas especiales que respaldan los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad, las cuales se despliegan en virtud del Capítulo VII de la Carta, pero que carecen de facultades coercitivas o de un componente uniformado.

[c] Se presentan en verde las iniciativas emprendidas en el marco de la función de buenos oficios del Secretario General y otras actividades relacionadas con la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz o la ayuda para iniciar, mantener y facilitar el diálogo entre Estados o entre estos y otros actores. Algunas iniciativas de buenos oficios pueden posteriormente recibir un mandato del Consejo de Seguridad y convertirse en misiones políticas especiales; otras han sentado las bases para el despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz.

[d] Se presentan en naranja las misiones ajenas a las Naciones Unidas con mandato del Consejo de Seguridad para fines de imposición de la paz y desplegadas por acuerdos u organizaciones regionales o por coaliciones *ad hoc*. Estas presencias pueden desplegarse simultáneamente en una misma zona con operaciones de paz de las Naciones Unidas. En algunas circunstancias, el despliegue de una operación de imposición de la paz ajena a las Naciones Unidas puede tener por objeto crear las condiciones necesarias para el posterior despliegue de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

III. Reorientar las operaciones de paz para una nueva era geopolítica

23. Ante el deterioro del entorno mundial en materia de paz y seguridad descrito en este informe, las operaciones de paz deben adaptarse. Partiendo de la Nueva Agenda de Paz, propongo un reseteo que exige que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros impulsen de forma decidida y colectiva las siguientes prioridades, algunas de ellas nuevas y otras ya existentes desde hace tiempo, pero todas ellas con un compromiso renovado:

a) **Un enfoque claro en el establecimiento de la paz.** Una de las principales razones de ser comunes a todas las operaciones de paz es ayudar a las partes en conflicto a alcanzar soluciones políticas y a aplicar un acuerdo político para poner fin al conflicto, ya sea de forma directa o contribuyendo a crear las condiciones

necesarias para que avancen los procesos políticos. La política, la diplomacia, el diálogo y, por supuesto, el establecimiento de la paz son la labor principal de esta Organización. Siguen siendo las mejores herramientas para prevenir, mitigar y resolver conflictos, fomentar la confianza, suavizar las rivalidades estratégicas y superar las divisiones mundiales. Para lograr la paz, no hay otra alternativa que sentar a la mesa a las partes en conflicto y ayudarlas a llegar a un acuerdo. Es una ardua labor que exige una dedicación paciente, creativa y tenaz. Pero también requiere un conjunto adecuado de instrumentos y enfoques que respalden las respuestas operacionales, desde una intervención discreta destinada a reforzar la confianza hasta una acción diplomática más visible encaminada a encontrar puntos en común y tender puentes entre las partes enfrentadas;

b) **Una colaboración más estrecha con los Estados anfitriones.** Los Estados que acogen operaciones de paz y sus sociedades son responsables de adoptar y aplicar las decisiones y opciones de política necesarias para lograr una paz sostenible. Las operaciones de paz respaldan estos esfuerzos. A la hora de elaborar y revisar los mandatos, es necesario tener en cuenta las opiniones de los Estados anfitriones, así como las de otras partes interesadas esenciales para alcanzar la paz. Es fundamental que el Consejo de Seguridad, los Estados anfitriones y la Secretaría compartan una visión común sobre los objetivos de las operaciones de paz, así como que lleguen a un acuerdo sobre las capacidades y el tiempo necesarios para que estas tengan éxito. Las operaciones de paz pueden desplegarse cuando la autoridad y el control políticos están en disputa o se encuentran fragmentados entre múltiples actores. Esto puede hacer que la colaboración con los Estados anfitriones y las partes en conflicto resulte una tarea delicada para las operaciones de paz, lo que requiere el apoyo estrecho de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y los Estados Miembros. El apoyo a los actores nacionales para fortalecer sus instituciones y garantizar que las operaciones de paz dejen un legado positivo y sostenible para las comunidades y los Estados anfitriones, reforzando así los contratos sociales a nivel nacional, seguirá siendo fundamental para garantizar una paz y una seguridad duraderas;

c) **La búsqueda de soluciones políticas.** La primacía de la política sigue siendo un principio fundamental de las operaciones de paz. Estas deben desplegarse sobre la base de un proceso político claramente definido y en apoyo del mismo. El Consejo de Seguridad debería prestar su pleno apoyo en todo momento, manteniendo un diálogo activo, continuo y coherente con todas las partes;

d) **Imparcialidad.** El mayor activo de las Naciones Unidas es su imparcialidad. Debe ejercerse con firmeza y vigor en la negociación de acuerdos de paz, en la búsqueda de soluciones políticas y en toda la labor de las operaciones de paz;

e) **Respeto de las obligaciones.** Hay que respetar y proteger al personal de mantenimiento de la paz, y quienes le causen daño deben rendir cuentas; es necesario adoptar medidas eficaces con este fin. Los países anfitriones tienen la obligación de respetar los privilegios e inmunidades de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y de su personal;

f) **Una alianza mundial para el mantenimiento de la paz.** Las operaciones de mantenimiento de la paz dependen de la responsabilidad compartida, la determinación colectiva y un firme compromiso político con los procesos de paz que la misión tiene el mandato de apoyar. Las posibilidades de éxito son mayores cuando los Estados Miembros y la Secretaría actúan de forma unida, prestando un apoyo político sostenido, creando y desplegando capacidades especializadas y de alto rendimiento, y reforzando las alianzas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y entre ellos. Esta fructífera alianza, impulsada a través de la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz, debe seguir fortaleciendo la confianza, mejorando la

rendición de cuentas en materia de desempeño y conducta, y garantizando que el personal de mantenimiento de la paz cuente con el equipamiento y la preparación necesarios para cumplir sus mandatos y reciba el apoyo necesario para hacerlo;

g) **Mandatos más específicos y más flexibles.** El futuro de las operaciones de paz reside en que los mandatos de las misiones se centren claramente en aquellos ámbitos en los que tienen una ventaja comparativa, sobre todo en lo que respecta a las tareas políticas y de seguridad. Esto incluye la protección de los civiles, cuando así se haya dispuesto. El Consejo de Seguridad también debería adaptar continuamente los mandatos y establecer las prioridades de las tareas de las misiones en función de la evolución de la situación, entre otras cosas para garantizar una reducción efectiva y oportuna. Las operaciones de paz deben orientarse hacia un objetivo final claramente definido y alcanzable, determinado por el Consejo, y deben rendir cuentas de su impacto. Al mismo tiempo, sus mandatos y tareas deben estar en consonancia con niveles realistas de recursos, adaptados sobre la base de análisis multipartitos a las realidades y necesidades sobre el terreno, deben establecerse en función de objetivos realistas y evaluarse en relación con ellos;

h) **Estrategias de salida y planes de transición viables.** Como se señala en el Pacto para el Futuro, debemos garantizar que las operaciones de paz se pongan en marcha con estrategias de salida y planes de transición viables, y que participen en la planificación de las transiciones junto con los países anfitriones, el equipo de las Naciones Unidas en los países y las instancias nacionales pertinentes. Las estrategias de salida y las transiciones tras las operaciones de paz deben planificarse lo antes posible y de forma integrada e iterativa, con el fin de lograr una reducción satisfactoria de las misiones y garantizar la consolidación de los logros alcanzados. La retirada brusca o prematura de una operación de paz corre el riesgo de echar por tierra los logros conseguidos con tanto esfuerzo;

i) **Una respuesta de todo el sistema de las Naciones Unidas al reto de sostener la paz.** Dado que las futuras operaciones de paz se centrarán en mandatos políticos y de seguridad, el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto —en particular los organismos, fondos y programas presentes en el país— se encargará de la ejecución de los programas en aquellos ámbitos en los que esté mejor preparado para hacerlo. Esta división del trabajo más clara mejorará la coherencia, eliminará la duplicación de tareas, facilitará las transiciones y contribuirá a la consolidación sostenible de la paz tras la retirada de las misiones. El mecanismo intergubernamental más amplio de las Naciones Unidas desempeña un papel importante para garantizar que las operaciones de paz interconectadas puedan lograr resultados sostenibles. Es fundamental contar con recursos previsibles y suficientes para la ejecución de los programas;

j) **Un compromiso normativo y una orientación hacia las personas.** La labor de las operaciones de paz debe basarse en la Carta, así como en el derecho internacional en general, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. También debe centrarse en las personas y las comunidades. Promover los derechos humanos indivisibles, proteger a las personas, reforzar el contrato social, ayudar a las sociedades a hacer frente tanto a las causas como a las manifestaciones de los conflictos y garantizar que las comunidades se beneficien de los dividendos tangibles de la paz siguen siendo tareas fundamentales para los Gobiernos nacionales, a las que las operaciones de paz deben prestar un apoyo enérgico. También es fundamental reforzar las alianzas con las comunidades, incluidas las organizaciones de la sociedad civil. Las operaciones de paz deben seguir integrando en su labor política y de seguridad las agendas transformativas sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y sobre los jóvenes y la paz y la seguridad, impulsadas

por el Consejo de Seguridad en su resolución 1325 (2000) y en resoluciones posteriores, así como en su resolución 2250 (2015), respectivamente;

k) **Capacidad para dar respuestas ágiles y adaptadas a las necesidades.** Para que las operaciones de paz sigan siendo idóneas, debemos avanzar hacia modelos ágiles y adaptables. La Secretaría debe conservar su capacidad para aplicar con rapidez las decisiones del Consejo de Seguridad cuando así se solicite. Las operaciones de paz deben contar con el conjunto adecuado de capacidades para actuar con eficacia, al tiempo que mantienen la agilidad y se adaptan a las tareas específicas encomendadas. Las Naciones Unidas deben poder desplegar personal y recursos allí donde más se necesitan;

l) **Una cultura de eficiencia.** Mientras los Estados Miembros evalúan su inversión en respuestas multilaterales, corresponde a la Organización utilizar sus recursos de manera que se garantice el mayor impacto al menor costo posible para cumplir con sus mandatos. La Iniciativa ONU80 ha señalado varias formas de lograrlo. Las operaciones de paz constituyen una parte importante de la Iniciativa;

m) **Reducir la brecha tecnológica.** Las operaciones de paz deben recurrir de forma responsable a las nuevas tecnologías y capacidades para cumplir sus mandatos de manera eficaz y garantizar la seguridad. Es inaceptable que el personal de mantenimiento de la paz actúe en entornos peligrosos sin el equipamiento necesario. Un mayor acceso a las tecnologías y capacidades actuales es fundamental para lograr una mayor eficacia y eficiencia, entre otras cosas, en la protección de los civiles;

n) **Un sistema multilateral interconectado.** Las operaciones de paz deben colaborar de forma aún más estrecha y flexible con una amplia variedad de actores ajenos a las Naciones Unidas, en particular con las organizaciones regionales y subregionales y con los Estados Miembros. La colaboración con las organizaciones regionales debe basarse en las ventajas comparativas y responder a la dinámica específica sobre el terreno. No existe un modelo único válido para todos los casos en cuanto al tipo de misión, su configuración o su liderazgo;

o) **Un sistema multilateral más justo y representativo.** El Consejo de Seguridad sigue reflejando las realidades geopolíticas de 1945, y no el mundo actual. A medida que adaptamos las operaciones de paz a una realidad geopolítica en constante evolución, debemos reunir la voluntad política necesaria para forjar un Consejo más representativo, empezando por subsanar la injusticia histórica cometida contra África y mejorar la representación del Sur Global. Se trata de garantizar que el Consejo es idóneo y capaz de actuar con credibilidad y eficacia.

IV. Recomendaciones y compromisos

A. Dar prioridad al establecimiento de la paz, la diplomacia preventiva y el arreglo pacífico de controversias

24. En un mundo en el que proliferan las guerras, las Naciones Unidas deben volver a apostar por el establecimiento de la paz y la diplomacia preventiva basada en los buenos oficios. Esto implica redoblar los esfuerzos para hacer frente al resurgimiento de los conflictos interestatales. Las divisiones y la polarización a nivel mundial, incluso en el seno del Consejo de Seguridad, no son una excusa para la inacción. La Secretaría tiene la responsabilidad de contribuir a conciliar las diferentes perspectivas, apoyar al Consejo para que llegue a un acuerdo sobre un análisis común de las amenazas y ofrecerle opciones en torno a las cuales se pueda alcanzar un consenso. Son esenciales la valentía política, la disposición a asumir riesgos y la creatividad.

25. El establecimiento de la paz, que siempre ha sido un reto, lo es aún más en el contexto actual. Puede no dar resultados, incluso en la mayoría de los casos. Las Naciones Unidas deben estar dispuestas a volver a intentarlo; a menudo, no hay mejor alternativa. Necesitamos tanto tenacidad como humildad para mantener el rumbo. Un proceso de establecimiento de la paz satisfactorio puede transformar las sociedades. Pero incluso cuando nuestros esfuerzos no dan fruto, merece la pena implicarse, mantener abiertos los canales de comunicación, evitar que la situación se deteriore aún más y gestionar el conflicto, así como buscar nuevas oportunidades, a menudo fugaces, a medida que estas se presentan. La mayor parte de esta labor debe hacerse entre bastidores. Pero se necesita apoyo político, tanto discreto como público.

26. No todas las situaciones, ni siquiera la mayoría, requieren el despliegue de una operación de paz para apoyar el establecimiento de la paz. En un contexto de importantes limitaciones de recursos y de un espacio político reducido, debemos volver a recurrir a las capacidades políticas existentes en la Sede, que pueden movilizarse en el marco de los buenos oficios del Secretario General, para llevar a cabo investigaciones, detectar vías de acceso diplomático, facilitar el diálogo entre las partes y proponer vías creativas para la reducción de las tensiones.

27. La red actual de oficinas regionales y representantes constituye una parte importante de esta labor y debería reforzarse cuando sea necesario. En un mundo en el que los conflictos se regionalizan cada vez más, el establecimiento de la paz también debe hacerlo. Estas pequeñas presencias son costoeficaces y permiten a las Naciones Unidas establecer estrechas alianzas operacionales con organizaciones regionales e intervenir de forma proactiva para ayudar a los Estados Miembros a hacer frente a los conflictos emergentes, incluidos los conflictos interestatales. Proporcionan a la Organización la capacidad necesaria para llevar a cabo una diplomacia preventiva destinada a reducir las tensiones, generar confianza, apoyar la cooperación regional y el fomento de la confianza, y generar espacio para las soluciones políticas. Además, desempeñan un papel importante en las transiciones de las misiones de las Naciones Unidas, ya que a menudo se hacen cargo de las tareas políticas pendientes cuando se retiran las operaciones de paz del país. Trabajan en estrecha colaboración con otras presencias regionales de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales de las Naciones Unidas, para contribuir a que la actuación de las Naciones Unidas se ajuste al objetivo común de una paz sostenible.

28. El nuevo panorama del establecimiento de la paz, más fragmentado, es a la vez una característica y un síntoma del nuevo orden multipolar: exige que las Naciones Unidas colaboren estrechamente con los distintos actores implicados en el establecimiento de la paz, incluidos los Estados Miembros. En algunos lugares, las Naciones Unidas deben mostrarse más proactivas y con mayor iniciativa a la hora de liderar las actividades de buenos oficios. En otros casos, puede ofrecer asesoramiento y conocimientos especializados. El objetivo general es garantizar que los procesos de paz se diseñen de forma más adecuada y que los acuerdos de paz no solo sean aplicables y sostenibles, sino también más inclusivos y basados en normas. Es necesario garantizar una aplicación adecuada para evitar el fracaso o el resurgimiento del conflicto, al igual que la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los procesos políticos y de paz.

29. **Por lo tanto, formulo las siguientes recomendaciones y compromisos:**

a) De conformidad con la acción 16 del Pacto para el Futuro y con la resolución 2788 (2025) del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas se comprometen a ofrecer sistemáticamente sus buenos oficios para ayudar a las partes en conflictos intraestatales o interestatales a resolver sus controversias por medios pacíficos. Se alienta a los Estados Miembros a que hagan uso de este ofrecimiento. El Secretario General llevará a cabo, ya sea directamente o a través

de altos representantes, visitas de escucha y conversaciones exploratorias con las partes en conflicto y con quienes ejercen influencia sobre ellas, a fin de encontrar posibles puntos de partida y crear un espacio político para el diálogo. La Secretaría también mejorará la capacidad de despliegue de los recursos de la Sede y los enfoques creativos del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, con el fin de garantizar que el establecimiento de la paz sea una actividad prioritaria para la Secretaría y sus operaciones de paz;

b) Teniendo en cuenta el importante papel que la red de oficinas regionales y enviados de las Naciones Unidas puede desempeñar en el establecimiento de la paz, ayudando a los Estados Miembros a hacer frente a conflictos cada vez más regionalizados, así como a conflictos interestatales, dicha red debería ampliarse. La Secretaría mantendrá consultas con todas las regiones a tal efecto;

c) El Consejo de Seguridad debería hacer pleno uso de las responsabilidades que le confiere el artículo 34 de la Carta y llevar a cabo con mayor regularidad investigaciones en los casos de controversias que puedan suponer una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, entre otras cosas recurriendo con mayor frecuencia a visitas a los países o regiones afectados por conflictos. Esto contribuiría a fomentar un entendimiento común entre los miembros del Consejo sobre las posibles opciones para el arreglo pacífico de controversias en cada caso. La Secretaría llevará a cabo una investigación imparcial de los hechos con el fin de respaldar la diplomacia y distensión y, cuando proceda, de proporcionar al Consejo un análisis objetivo que contribuya a establecer una base fáctica común y opciones para futuras medidas;

d) Dada la urgente necesidad de detener o reducir la violencia, incluso mediante acuerdos de alto el fuego, las Naciones Unidas se comprometen a reforzar la capacidad de la Secretaría para apoyar a los Estados Miembros en las negociaciones y la aplicación de los acuerdos de alto el fuego, incluso en contextos interestatales, mediante conocimiento, buenas prácticas, expertos que puedan desplegarse y capacidad de apoyo a la aplicación, así como mediante la adopción de nuevas tecnologías en dicho apoyo.

B. Hacia una nueva alianza con los Estados anfitriones

30. El consentimiento y la cooperación del Estado anfitrión son pilares fundamentales para el éxito de las operaciones de paz. Las misiones están concebidas para ayudar a los Estados Miembros a prevenir y resolver conflictos y, a menudo, para facilitar la consolidación de la paz impulsada a nivel nacional. En las últimas ocho décadas, las operaciones de paz han colaborado con países que atraviesan transiciones frágiles de la guerra a la paz, ayudando a los Estados anfitriones a reconstruirse. El éxito se logró cuando las partes interesadas locales y las misiones colaboraron con un objetivo común y en un clima de confianza mutua. Sin embargo, este proceso nunca es lineal y puede plantear dificultades políticas en contextos de conflicto en los que la autoridad del Estado anfitrión está fragmentada o es objeto de controversia y en los que el Consejo de Seguridad adopta medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. La realidad de muchas operaciones de paz es que no solo dependen de una colaboración constructiva con el Estado o los Estados anfitriones, sino que también interactúan de forma imparcial con las partes en conflicto para cumplir sus mandatos y apoyar un proceso político. En algunos contextos, hemos observado un deterioro de la colaboración entre las operaciones de paz y los Estados anfitriones. Las operaciones de paz no pueden sustituir la voluntad y el compromiso de las partes en conflicto, y solo pueden ser

eficaces si sus mandatos ayudan a las partes a cumplir sus compromisos. Los Estados Miembros, en particular a través del Consejo, deben prestar su apoyo pleno y unánime a las misiones para que estas refuercen sus relaciones con el Estado o los Estados anfitriones.

31. **Por lo tanto, formulo las siguientes recomendaciones y compromisos:**

a) El Consejo de Seguridad debería establecer procesos estructurados para recabar de forma sistemática las opiniones y prioridades del Estado o los Estados anfitriones, teniendo en cuenta al mismo tiempo los puntos de vista de otras partes, cuando proceda, tanto en el establecimiento de una misión como en las revisiones posteriores de su mandato. Se debe prestar especial atención a los períodos de transición política. En la fase de formulación del mandato, además de las sesiones informativas y los análisis de la Secretaría, el Consejo debería estudiar la posibilidad de realizar visitas a los países pertinentes para aclarar las expectativas y las prioridades;

b) Tras la creación de un nuevo mandato de mantenimiento de la paz o la renovación de los ya existentes, el Consejo de Seguridad debería considerar la posibilidad de establecer un mecanismo político o un pacto sobre compromisos mutuos entre el Consejo, la Secretaría y el Estado o los Estados anfitriones, en el que se reafirme el consentimiento del Estado anfitrión respecto al objetivo estratégico de la misión, así como a las capacidades clave del personal uniformado, el equipamiento y los medios tecnológicos necesarios para su éxito. Al elaborar esos pactos, debería considerarse, cuando proceda, la participación de otras partes interesadas;

c) El Consejo de Seguridad debería mantener un diálogo continuo, estructurado y transparente con los Estados anfitriones y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, según proceda, con el fin de mantener la confianza, abordar las preocupaciones y establecer parámetros operacionales claros dentro de los cuales puedan utilizarse las capacidades tecnológicas.

C. Mandatos específicos y flexibles

32. Es fundamental ser realista en cuanto a lo que las operaciones de paz pueden lograr. Las misiones deberían centrarse en un conjunto de tareas priorizadas destinadas a detener o reducir la violencia y a buscar soluciones políticas, sobre todo en los casos en que no existan acuerdos de paz generales. Cuando se ha alcanzado un acuerdo político y se ha encomendado a una misión la tarea de prestar un apoyo más amplio, resulta aún más importante establecer un orden de prioridades claro entre las tareas.

33. En un contexto en el que los niveles de violencia contra la población civil alcanzan cotas nunca vistas desde la fundación de las Naciones Unidas, debemos redoblar nuestros esfuerzos para proteger a los civiles. La forma más eficaz de hacerlo es poner fin a los conflictos. Este seguirá siendo el eje central de nuestro trabajo. Pero salvar vidas no puede esperar. Las operaciones de mantenimiento de la paz seguirán dando prioridad a la protección de los civiles como objetivo general de la misión, de conformidad con su mandato. Además, el Programa de Protección de las Naciones Unidas subraya que la protección es un elemento fundamental en todas las actividades que llevan a cabo las Naciones Unidas, ya sea antes, durante o después del despliegue de una operación de paz. El respeto de los principios e instituciones internacionales en materia de derechos humanos y el refuerzo de la protección y la promoción de los derechos humanos constituyen la base para una paz duradera.

34. En varios casos, los mandatos, las estructuras y los objetivos de las misiones han resultado demasiado estáticos ante la evolución de la realidad, lo que ha

provocado que no se adapten a la situación sobre el terreno. Esto puede complicar los esfuerzos por movilizar el apoyo político unánime de los Estados Miembros, necesario para que las operaciones de paz sean eficaces. Por lo tanto, lograr que los mandatos sean más flexibles es una tarea política que corresponde al Consejo de Seguridad y a la Secretaría. Exige que el Consejo acuerde un objetivo final claro y alcanzable en cuanto a lo que puede lograr una operación de paz. Esto requiere el desarrollo de mecanismos más sólidos para la revisión periódica de los mandatos, con el fin de garantizar que la operación siga siendo idónea. La Secretaría también debe ayudar al Consejo en su función de supervisión política, presentando análisis sinceros de los resultados y opciones para que los mandatos de las misiones sean claros, priorizados y específicos, sobre la base de la evolución de la situación sobre el terreno, y debe seguir mejorando su capacidad para evaluar el impacto logrado en relación con los objetivos fijados. Una de las ideas fundamentales del Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (conocido comúnmente como “el Informe Brahimi”) (A/55/305-S/2000/809) sigue siendo válida: la Secretaría debe comunicar al Consejo lo que este necesita saber, no lo que quiere oír.

35. **Por lo tanto, formulo las siguientes recomendaciones y compromisos:**

a) En su mandato inicial, especialmente en contextos en los que no exista un acuerdo de paz global y se solicite un amplio apoyo de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad debería diseñar operaciones de paz con mandatos centrados en funciones políticas y de seguridad. Estos mandatos deberían dar prioridad al impulso de un proceso político o, en su defecto, contribuir a crear las condiciones necesarias para que dicho proceso surja;

b) El Consejo de Seguridad debería velar por que las consideraciones y los resultados en materia de protección ocupen un lugar central en la planificación, la definición del mandato y la dotación de recursos de las operaciones de mantenimiento de la paz, cuando sea pertinente y aconsejable, a fin de que el personal de mantenimiento de la paz pueda actuar con decisión ante las amenazas que se ciernen sobre la población civil, recurriendo a toda la gama de capacidades y recursos y aprovechando el análisis integrado de amenazas, los despliegues proactivos y la movilidad de las misiones;

c) A la hora de desplegar operaciones de paz, el Consejo de Seguridad debería acordar una visión estratégica a largo plazo del objetivo final que la operación de paz está destinada a alcanzar. Esta visión, sobre la que la Secretaría debería ofrecer asesoramiento y propuestas, debería incluir objetivos a más corto plazo y con plazos concretos, que sirvan de base para medir los avances y ajustar las prioridades de la misión a medida que cambien las circunstancias, así como una estrategia de salida. Aunque los objetivos a más corto plazo variarán a medida que cambie la situación, deben estar arraigados en la visión política general;

d) El Consejo de Seguridad debería aprovechar las renovaciones de los mandatos como una oportunidad estratégica para adaptar las prioridades de las misiones. Reconociendo los entornos políticamente delicados en los que operamos, la Secretaría presentará al Consejo de Seguridad una evaluación realista y equilibrada de los avances logrados en el cumplimiento del mandato y de los objetivos definidos para la misión, así como de los obstáculos encontrados. Esta evaluación debería basarse en un análisis objetivo de la situación sobre el terreno y de las consultas sobre el impacto de la misión con los Estados anfitriones y las partes en conflicto, así como en las opiniones de las partes interesadas pertinentes. Según sea necesario, la Secretaría también presentará opciones para:

i) la reconfiguración de la misión;

ii) las nuevas tareas que se incorporarán al mandato;

iii) las tareas que se suspenderán;

iv) los planes de transición y las estrategias de salida, cuando corresponda;

e) Según proceda, y sin perjuicio de la competencia de la Asamblea General en materia presupuestaria, las propuestas del Secretario General sobre la creación y el ajuste de mandatos incluirán estimaciones indicativas de recursos que permitan examinar con mayor conocimiento de causa las implicaciones prácticas de las distintas opciones de mandato y refuercen la armonización entre los mandatos y los recursos;

f) Con el fin de mejorar la calidad de las opciones integradas que se presentan al Consejo de Seguridad, aprovechando toda la gama de operaciones de paz, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz reforzarán el apoyo a las divisiones regionales en materia de planificación estratégica conjunta, con el fin de orientar el diseño y el ajuste de las misiones y garantizar la preparación periódica de opciones de reconfiguración de las misiones para su presentación al Consejo, como se menciona en la recomendación d) i).

D. División del trabajo entre las operaciones de paz y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto para maximizar el impacto colectivo

36. Las operaciones de paz de las Naciones Unidas contribuyen de manera importante a crear un entorno propicio para la consolidación de la paz a más largo plazo. Se despliegan junto con otros actores de las Naciones Unidas que contribuyen a la consolidación y el sostenimiento de la paz. Con el paso del tiempo, se han establecido mecanismos de cooperación de las Naciones Unidas para maximizar el impacto colectivo, basados en marcos de evaluación y planificación integradas. Sin embargo, en el contexto mundial actual y como se señala en la Iniciativa ONU80, las Naciones Unidas deben esforzarse aún más por lograr un enfoque interconectado y una división estratégica del trabajo que aproveche al máximo nuestras ventajas comparativas.

37. Como se indica en el informe titulado “Cambiar los paradigmas: unirse para cumplir” (A/80/392), las futuras operaciones de paz innovarán para cumplir mejor los mandatos civiles, adoptando medidas para delegar las tareas programáticas pertinentes, junto con los recursos correspondientes, a las entidades del sistema de las Naciones Unidas que estén en mejores condiciones de llevarlas a cabo, y para evitar duplicaciones, sin dejar de cooperar estrechamente con los equipos de las Naciones Unidas en los países. Este esfuerzo también se ajustará a las propuestas formuladas en el marco de los paquetes de trabajo de la Iniciativa ONU80 sobre las configuraciones encargadas de los países y al reseteo regional.

38. Cuando las misiones se centren en tareas políticas y de seguridad, será importante determinar cómo las entidades del sistema de las Naciones Unidas pueden impulsar aspectos de la consolidación de la paz que no estén incluidos en el mandato de la operación de paz, en el contexto de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

39. Este enfoque interconectado ayuda a garantizar que las entidades del sistema de las Naciones Unidas puedan continuar con sus actividades de consolidación de la paz en el país en cuestión tras la retirada de una misión, lo que hace que las transiciones de la presencia de las Naciones Unidas en el país sean más sostenibles. Al mismo

tiempo, las carencias en materia de capacidad y financiación deben abordarse en el proceso de planificación e ir acompañadas de un compromiso por parte de los Estados Miembros de aportar los recursos necesarios. La planificación integrada en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluida la planificación de las transiciones, iniciada lo antes posible, junto con los Estados anfitriones y las partes interesadas nacionales pertinentes, y en colaboración con las instituciones financieras internacionales, será fundamental para poner en práctica esta iniciativa, entre otras cosas, recurriendo a modalidades de financiación innovadoras.

40. **Por lo tanto, formulo las siguientes recomendaciones y compromisos:**

a) Con el fin de que el Secretario General pueda delegar las tareas programáticas pertinentes y los recursos asociados a las entidades del sistema de las Naciones Unidas mejor preparadas para llevarlas a cabo, en ámbitos como el estado de derecho, la gobernanza y la protección de la infancia, la Secretaría ha examinado las consideraciones jurídicas, presupuestarias, financieras y administrativas pertinentes, como parte del compromiso adquirido en el marco de la Iniciativa ONU80 para reforzar la ejecución de los mandatos civiles. La Secretaría elaborará las modalidades necesarias para garantizar que los resultados se comuniquen de forma transparente a través de las misiones, con el fin de garantizar una rendición de cuentas clara ante los Estados Miembros;

b) Las operaciones de paz y las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían reforzar el análisis y la planificación conjuntos, a fin de garantizar la coherencia, especialmente en contextos no integrados, independientemente de la configuración de la presencia de las Naciones Unidas;

c) Debemos aprovechar nuestras considerables capacidades especializadas de forma más flexible para apoyar las operaciones de paz y la consolidación de la paz. Esas capacidades, actualmente concentradas en la Oficina de Consolidación de la Paz y Apoyo a la Paz, incluyen la policía, la justicia y el sistema penitenciario, la reforma del sector de la seguridad, el desarme, la desmovilización y la reintegración, y la reducción de la violencia comunitaria. Dado que muchas de estas capacidades también pueden contribuir a las actividades de sostenimiento de la paz en otros contextos, las pondremos a disposición de los Estados Miembros, previa solicitud de estos, en particular a través de las entidades del sistema de las Naciones Unidas;

d) Otros órganos intergubernamentales pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellos la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos Humanos, la Comisión de Consolidación de la Paz y las juntas ejecutivas, en el marco de sus respectivos mandatos, deberían contribuir a proporcionar apoyo político y respaldo financiero a las actividades de consolidación de la paz llevadas a cabo por otras entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del Estado o los Estados anfitriones;

e) Allí donde se desplieguen operaciones de paz, la promoción y la protección de los derechos humanos, que son indivisibles, deben seguir siendo una prioridad. Esto es fundamental para los procesos políticos, los acuerdos de paz y la paz sostenible;

f) La Comisión de Consolidación de la Paz debería aprovecharse como plataforma central para mantener la atención internacional y garantizar un enfoque integrado, estratégico y coordinado, en consonancia con el examen de 2025 de la arquitectura para la consolidación de la paz, entre otras cosas para apoyar y acompañar las estrategias nacionales de prevención;

g) Los Estados Miembros deberían garantizar un apoyo financiero adecuado a las misiones y los organismos, programas y fondos para satisfacer las necesidades de consolidación de la paz durante el período de transición y tras la finalización del mandato, por ejemplo, manteniendo una financiación residual destinada a las actividades de consolidación de la paz en las zonas en las que se está llevando a cabo una retirada gradual de la misión. Es necesario aprovechar al máximo el Fondo para la Consolidación de la Paz y los fondos fiduciarios multipartitos, junto con una colaboración más sistemática y estratégica a escala nacional con las instituciones financieras internacionales.

E. Facilitar operaciones de paz ágiles

41. Los mandatos idóneos deben ir acompañados de marcos administrativos que permitan a las operaciones de paz destinar los recursos presupuestarios y humanos disponibles a las prioridades y planes establecidos. La Secretaría debe hacer pleno uso de su autoridad para ajustar las prioridades y distribuir el personal y los recursos de manera flexible, con el fin de maximizar el impacto. Los Estados Miembros deben aprovechar la oportunidad para revisar los marcos administrativos que obstaculizan las operaciones de paz.

42. En el ámbito del mantenimiento de la paz, es necesario reforzar los procesos operacionales y de planificación fundamentales en todos los componentes de las misiones, con el fin de permitir respuestas más ágiles y coherentes en entornos dinámicos y complejos, y en consonancia con las estructuras de mando adecuadas.

43. Las misiones y la Sede, en estrecha colaboración con todas las partes interesadas clave, deben desarrollar una visión a más largo plazo y una estrategia política, que luego deben plasmarse de manera efectiva en planes de misión y objetivos cuantificables. Estos planes deben clasificarse rigurosamente por orden de prioridad y vincularse a los recursos correspondientes, y posteriormente deben ponerse en práctica y supervisarse, con el fin de adaptarlos a las nuevas circunstancias, éxitos y fracasos, de forma coherente y coordinada.

44. **Por lo tanto, formulo las siguientes recomendaciones y compromisos:**

a) La Secretaría trabajará para reforzar los procesos operacionales y de planificación fundamentales mediante el apoyo estratégico y operacional a las misiones de mantenimiento de la paz, el desarrollo de capacidad y la capacitación, así como la elaboración de políticas, en consulta con los Estados Miembros. Siempre que sea posible, dentro de las capacidades disponibles, pondremos en común de forma sistemática los análisis conjuntos, la analítica de datos y las capacidades de planificación entre los distintos componentes de la misión y, cuando proceda, con los equipos en los países;

b) La Secretaría, en estrecha colaboración con los Estados Miembros, llevará a cabo un examen de las estructuras de las misiones de mantenimiento de la paz, incluidos los mecanismos de mando y control en los niveles estratégico, operacional y táctico, con el fin de estudiar qué ajustes en los marcos normativos podrían ser necesarios para permitir un diseño más adaptable de las misiones;

c) La Secretaría analizará los posibles obstáculos que impiden a los jefes de misión, a pesar de su autoridad delegada, realizar ajustes en las misiones con mayor flexibilidad en respuesta a la evolución de las necesidades y a los cambios en el mandato;

d) La Secretaría promoverá el aumento de la reserva de aspirantes cualificados, en particular procedentes de Estados Miembros no representados e

infrarrepresentados, y velará por la paridad de género. Aplicaremos estrictas medidas relacionadas con el desempeño para todo el personal, entre otras cosas, reconociendo el desempeño sobresaliente y abordando los casos de desempeño insatisfactorio;

e) Las Naciones Unidas deben preservar los avances logrados hasta la fecha y seguir promoviendo la participación de las mujeres en todos los aspectos de las operaciones de paz, entre otras cosas, continuando con la inversión en entornos de trabajo en las misiones que favorezcan la diversidad de la fuerza de trabajo.

F. Operaciones de paz costoeficaces y transparentes

45. Las Naciones Unidas están plenamente comprometidas con la costoeficacia en todas sus operaciones de paz, como medio para maximizar la ejecución de sus mandatos y sostener el apoyo de los Estados Miembros. Los altos responsables de las misiones de las Naciones Unidas y todo el personal deben promover y respaldar esta visión. Ese compromiso comienza con mandatos más específicos, adaptados y priorizados, centrados en los ámbitos en los que las operaciones de paz de las Naciones Unidas cuentan con una ventaja comparativa, con el fin de mejorar la eficacia y utilizar los recursos de manera más eficiente.

46. La Iniciativa ONU80 ha generado ganancias en eficiencia y reducciones de recursos en operaciones de paz concretas, además de las propuestas presupuestarias para las misiones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio 2026/27. La Iniciativa impulsó la reconfiguración de varias misiones con el fin de optimizar nuestra presencia y encontrar formas costoeficaces de cumplir con los mandatos. Las estimaciones revisadas para los presupuestos de 2026 de las misiones políticas especiales supusieron una reducción de 96,3 millones de dólares (un 21,6 %) respecto del presupuesto por programas propuesto inicialmente. Estos ahorros se lograron centrándose en la racionalización funcional y la optimización organizativa, entre otras cosas mediante el cierre propuesto de oficinas sobre el terreno en diferentes misiones, la optimización de los costos y el aprovechamiento de la tecnología. De hecho, se recurrirá a los recursos de la Sede para dirigir y dotar de personal, cuando proceda, a funciones específicas que antes desempeñaban las misiones políticas especiales. Las Naciones Unidas se han comprometido a aprovechar al máximo esas capacidades, incluso en las iniciativas de establecimiento de la paz.

47. En lo que respecta al mantenimiento de la paz, la propuesta de presupuesto para 2026/27 refleja una reducción presupuestaria de casi 500 millones de dólares. Estas reducciones reflejan importantes iniciativas de transformación institucional, entre las que se incluyen la introducción de un nuevo modelo de dotación de personal que adapta los recursos de las cuentas de apoyo a la evolución de los mandatos, el número, el tamaño y la complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la consolidación de los servicios administrativos y financieros transaccionales a través del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda).

48. Para reforzar las operaciones de las misiones y optimizar al mismo tiempo la relación costo-eficacia, la Secretaría está revisando y modernizando de manera sistemática sus modelos de apoyo a fin de conseguir mejoras sostenibles de la eficiencia, evitar gastos y mejorar la prestación de servicios. Las medidas específicas adoptadas en las operaciones aéreas han aumentado la flexibilidad y reducido los costos. Se están poniendo en marcha iniciativas adicionales en los ámbitos del control de desplazamientos, la aviación, la gestión de la cadena de suministro, el combustible y la energía, las raciones, la gestión de la flota y el apoyo médico, con el fin de reforzar la eficacia operacional y la escalabilidad. En conjunto, estas iniciativas, que

cuentan con el apoyo de los Estados Miembros, pueden generar un ahorro significativo y sostenible.

49. Seguiremos promoviendo una cultura de eficiencia en todas las operaciones de paz y en todos los componentes de las misiones, en todas las estrategias, políticas, evaluaciones, presupuestos y planes operacionales pertinentes. Esto incluye el uso eficiente de los recursos humanos y las capacidades. A pesar de los avances logrados gracias a las reformas de gestión del Secretario General, nuestras operaciones siguen viéndose con demasiada frecuencia obstaculizadas por normas administrativas rígidas y sobrecargadas por exigencias, a veces contrapuestas, que se suman a las que ya reciben del departamento rector, lo que puede mermar la claridad de las líneas de rendición de cuentas.

50. Los Estados Miembros deben pagar sus cuotas íntegra y puntualmente. De ello depende el éxito de todas las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Los retrasos o la insuficiencia de los pagos repercuten negativamente en el reembolso a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, limitan la planificación operacional, entorpecen el desarrollo de la misión y aumentan los costos.

51. Las operaciones de paz deben demostrar avances tangibles hacia los objetivos que se les han encomendado. Si los objetivos ya no son alcanzables, o cuando las misiones no puedan cumplir sus objetivos, el Consejo de Seguridad deberá ajustar sus mandatos o, cuando proceda, retirar la misión. Cualquier decisión de modificar o retirar una misión, incluso cuando esta no pueda cumplir plenamente su mandato, debe sopesar cuidadosamente las implicaciones y los riesgos, incluidos los relacionados con la protección de los civiles o la posible propagación del conflicto. Reforzar la rendición de cuentas por los resultados es esencial para mantener la legitimidad, la eficiencia y la eficacia de las operaciones de paz. La rendición de cuentas debe basarse en el realismo político y reflejar los entornos complejos en los que operan las misiones, en los que los resultados se ven influidos no solo por el desempeño de la misión, sino también por la cooperación del Estado anfitrión, la dinámica regional y la unidad del Consejo.

52. Medir el impacto de una misión no es un ejercicio técnico ajeno a las realidades políticas. Su objetivo es fomentar una cultura centrada en la estrategia, la orientación a los resultados, la transparencia y el aprendizaje continuo, garantizando así que las operaciones de paz sigan siendo eficientes, eficaces, creíbles y capaces de dar una respuesta en un panorama mundial cada vez más complejo.

53. Las operaciones de paz que rindan cuentas deben incorporar las normas de conducta más exigentes por parte de sus dirigentes y su personal como elemento fundamental de su preparación y desempeño. La participación en misiones de mantenimiento de la paz debe reflejar un compromiso claro por parte de los países contribuyentes y de los mandos sobre el terreno para prevenir y hacer frente a las conductas indebidas del personal que despliegan, en particular en lo que se refiere a la explotación y los abusos sexuales. Esto implica tomar medidas respecto a las denuncias pendientes del pasado, incluidas las demandas de paternidad sin resolver. La adopción de esas medidas serán un criterio para participar en futuros despliegues.

54. La calidad del liderazgo es un factor crucial para el éxito o el fracaso de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Los representantes especiales o enviados deben reunir una combinación única de cualidades: deben ser diplomáticos y contar con la capacidad de negociación necesaria para alcanzar acuerdos políticos; responsables de operaciones complejas; guardianes de los recursos; y responsables de las decisiones en tiempos de crisis. Deben tener valor, visión, imparcialidad, integridad y humildad, y deben estar dispuestos a asumir riesgos calculados, incluso cuando las posibilidades de éxito sean escasas.

55. **Por lo tanto, formulo las siguientes recomendaciones y compromisos:**

a) En su calidad de administradoras de los recursos de los Estados Miembros, las Naciones Unidas mantendrán el más alto grado de integridad financiera en todas las operaciones de paz, reforzando la diligencia debida y los controles internos y mejorando la supervisión, con el fin de prevenir el despilfarro, el fraude y los abusos, y de hacer frente a los riesgos dondequiera que surjan. Las Naciones Unidas intensificarán sus esfuerzos para optimizar la eficiencia, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento pleno y efectivo de las tareas que se les han encomendado. Se seguirá informando a la Asamblea General sobre estas medidas;

b) A través de la Iniciativa ONU80, la Secretaría está optimizando la coordinación y maximizando la relación costo-eficacia. Está examinando sus prácticas y procesos administrativos para garantizar que la Sede proporcione orientaciones coherentes a las operaciones de paz a través de los departamentos rectores ante los que estas deben rendir cuentas;

c) Partiendo de mis recomendaciones sobre operaciones de paz específicas y adaptables, las Naciones Unidas examinarán de forma sistemática las estructuras de las misiones, entre otras cosas mediante exámenes de la dotación de personal civil, con el fin de garantizar que estas no solo estén optimizadas para la ejecución de los mandatos, sino que también sean costoeficaces. Estos exámenes se llevarán a cabo como parte de las buenas prácticas, especialmente en lo que respecta a los cambios en los mandatos aprobados por el Consejo de Seguridad;

d) De conformidad con los artículos 100 y 101 de la Carta, las Naciones Unidas redoblarán sus esfuerzos para garantizar que los altos funcionarios designados para dirigir las operaciones de paz sean seleccionados con arreglo al más alto grado de eficiencia, competencia e integridad y que cuenten con las competencias necesarias para hacer realidad la nueva visión del futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Esto debe lograrse respetando debidamente el principio de representación geográfica y el compromiso de alcanzar la paridad entre mujeres y hombres en los niveles más altos;

e) Cuando se producen incumplimientos de las normas de conducta, la rendición de cuentas es la única forma de hacer justicia y restablecer la confianza. Los Estados Miembros deben adoptar medidas decisivas para que sus nacionales rindan cuentas, incluso cuando las conductas indebidas constituyan delitos, y tomar medidas para facilitar las demandas de paternidad y pensión por alimentos. Los países que no puedan demostrar avances significativos en la consecución de estos objetivos no se considerarán que han cumplido los requisitos de preparación y disponibilidad para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

G. Preparación para un futuro muy dinámico

Operaciones de paz resilientes y basadas en la tecnología

56. Las operaciones de paz se llevan a cabo en entornos cada vez más complejos, caracterizados por amenazas transnacionales y medioambientales, incluidas las relacionadas con el cambio climático. Para funcionar de forma segura, eficiente y eficaz, deben contar con capacidades tecnológicas óptimas. Nuestras misiones se enfrentan a un panorama de amenazas en rápida evolución, caracterizado por la proliferación de vehículos aéreos no tripulados y el uso generalizado de artefactos explosivos improvisados, empleados tanto para atacar a la población civil como al

personal de las Naciones Unidas. Los secuestros y las detenciones arbitrarias de personal de las Naciones Unidas y de personal asociado, perpetrados tanto por grupos armados no estatales como por las fuerzas de seguridad estatales, siguen siendo demasiado habituales. Las amenazas a la integridad de la información minan la confianza en las operaciones de paz y perjudican al personal de las Naciones Unidas. Sin embargo, en algunos contextos, las restricciones impuestas por los Estados anfitriones al uso de equipos esenciales merman la conciencia situacional, la aplicación de los mandatos y la mitigación de amenazas críticas. Por otra parte, desde 2020 se han logrado avances significativos para garantizar que se rindan cuentas por los delitos cometidos contra el personal de mantenimiento de la paz. Sin embargo, aún queda mucho por hacer. Acojo con beneplácito la aprobación unánime y el amplio número de países que han copatrocinado la resolución 2823 (2026) del Consejo de Seguridad, destinada a facilitar la identificación, la investigación y el enjuiciamiento de los autores de ataques contra el personal de las Naciones Unidas que presta servicio en operaciones de mantenimiento de la paz. Esto transmite un mensaje contundente de que no puede haber impunidad para este tipo de ataques.

57. Para hacer frente a estos retos es necesario intensificar los esfuerzos, a pesar de la escasez de recursos, con el fin de mejorar la preparación ante las crisis, combinando las inversiones en tecnología con una adaptación institucional más rápida. Además, requiere una estrecha colaboración con los Estados anfitriones. Debemos replantearnos la rendición de cuentas y la gestión de riesgos e invertir en la mejora sistemática de las competencias del personal uniformado y civil.

58. La seguridad y la protección de todo el personal deben seguir siendo nuestra máxima prioridad colectiva. Esto implica garantizar el acceso a una asistencia médica de alta calidad, incluida la atención de salud mental, la telemedicina y servicios rápidos y fiables de evacuación médica y de bajas. Estas capacidades no pueden verse comprometidas por presiones financieras u operacionales. Pido a los Estados Miembros que apoyen estos esfuerzos.

59. **Por lo tanto, formulo las siguientes recomendaciones y compromisos:**

a) Debemos mejorar nuestra capacidad para anticipar y gestionar los riesgos, al tiempo que tomamos decisiones en condiciones de incertidumbre. La Secretaría, incluidas sus operaciones de paz, reforzará el análisis integrado de las amenazas y tendencias emergentes. Ampliaremos de forma significativa el uso de los datos y las tecnologías digitales para satisfacer mejor las necesidades operacionales y lograr una mayor costoeficacia. Será fundamental establecer alianzas innovadoras con los Estados Miembros y el sector privado;

b) La Secretaría, en colaboración con los Estados Miembros, intensificará sus esfuerzos para reforzar la resiliencia y la preparación de las misiones, entre otras cosas mediante iniciativas de formación y desarrollo de la capacidad, así como la capacidad para contrarrestar de forma proactiva las amenazas derivadas de las nuevas tecnologías utilizadas con fines bélicos, incluidos los sistemas autónomos y semiautónomos, los vehículos aéreos no tripulados y los artefactos explosivos improvisados. Abordaremos los usos malintencionados de las tecnologías digitales y reforzaremos la integridad de la información para mejorar la credibilidad de las misiones y la ejecución de los mandatos;

c) La Secretaría, en colaboración con los Estados Miembros, mejorará la resiliencia operacional de las operaciones de paz, entre otras cosas ampliando el uso de sistemas de energía renovable para reducir la dependencia de cadenas de suministro de combustible vulnerables en zonas remotas y de alto riesgo;

d) Los Estados Miembros deberían intensificar sus esfuerzos por enjuiciar a los autores de delitos contra el personal de mantenimiento de la paz, con el pleno apoyo de la Secretaría;

e) Las partes en conflicto y los países anfitriones deben cumplir con sus obligaciones de respetar y proteger al personal de mantenimiento de la paz, incluida la obligación de respetar los privilegios e inmunidades de las operaciones de paz y de su personal.

Capacidades, sistemas y personal para operaciones ágiles de mantenimiento de la paz

60. Las operaciones de mantenimiento de la paz deben ser más ágiles y aprovechar mejor la tecnología para poder cumplir sus mandatos de forma eficaz en lo sucesivo. Partiendo de las lecciones aprendidas en las operaciones y de los análisis prospectivos sobre nuevos entornos de conflicto, y aprovechando la tecnología, debemos revisar los tipos de capacidades y unidades necesarias para garantizar mayores niveles de movilidad y conciencia situacional. Esto puede requerir capacidades más especializadas y activos aéreos para cubrir un amplio terreno. No obstante, cualquier reajuste de este tipo debe tener en cuenta la importancia que sigue teniendo la interacción directa con las comunidades y el fomento de la confianza.

61. Debemos aprovechar las inversiones colectivas en capacidades civiles y en personal uniformado especializado, que hacen que las Naciones Unidas sean únicas entre los actores que intervienen en la gestión de conflictos. Partiendo de la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz, es necesario explorar nuevos modelos y alianzas para la provisión de capacidades clave, por ejemplo, con el fin de desplegar más rápidamente al personal de mantenimiento de la paz en las misiones y aumentar la movilidad sobre el terreno. El Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz es fundamental para garantizar la agilidad, ya que mantiene a unidades militares plenamente autorizadas listas para un despliegue rápido. Asimismo, debemos seguir aprovechando las capacidades policiales especializadas para apoyar a los Estados anfitriones en las investigaciones, la policía de proximidad, la gestión del orden público y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, cuando así lo dispongan los mandatos.

62. **Por lo tanto, formulo las siguientes recomendaciones y compromisos:**

a) La Secretaría pondrá en marcha un estudio sobre las capacidades clave de las fuerzas militares y policiales, incluso en el contexto de misiones con una huella más reducida y más móvil. Estas capacidades incluirán el fortalecimiento de la conciencia situacional y de la vigilancia de los alto el fuego, así como el aprovechamiento de los activos aéreos y de las lecciones aprendidas de la experiencia de la Organización en materia de capacidades de mantenimiento de la paz en el ámbito marítimo. Deberían definirse de forma conjunta los requisitos mínimos aplicables al equipo y las tecnologías de protección y apoyo, tanto en el caso de los equipos propiedad de los contingentes como en el de los equipos propiedad de las Naciones Unidas. Con el fin de proporcionar orientación estratégica para esta labor, la Secretaría tiene la intención de convocar un grupo consultivo y colaborará estrechamente con el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en este ámbito;

b) A medida que los despliegues de mantenimiento de la paz adoptan configuraciones cada vez más variadas, también deben hacerlo nuestros marcos para gestionar las contribuciones de personal y material de los Estados Miembros, entre otras cosas para garantizar un reparto más equitativo de la carga y el apoyo mutuo. Aumentaremos la flexibilidad de nuestros sistemas para

generar fuerzas, capacidades y personal, entre otras cosas ampliando las categorías de países contribuyentes y permitiendo acuerdos con naciones coordinadoras y de otro tipo que faciliten formas más diversas de apoyo. Potenciaremos las alianzas triangulares, Sur-Sur y de otro tipo en materia de capacitación, desarrollo de capacidad e intercambio y puesta en común de recursos. Para asegurar un alto desempeño, los países contribuyentes deberían evitar todas las restricciones que tengan un efecto negativo en la aplicación de los mandatos;

c) Las Naciones Unidas deben transformar sus estructuras y procesos administrativos para garantizar que las capacidades del personal se movilicen y se destinen rápidamente a los lugares adecuados. Deberían ampliarse aún más los mecanismos de despliegue rápido existentes para los civiles. La Secretaría aprovechará al máximo las capacidades permanentes existentes, siempre que se cuente con mecanismos de financiación sostenibles. Ampliará el recurso a los acuerdos de colaboradores de reserva con los Estados Miembros para el despliegue de especialistas civiles y personal uniformado. El Departamento de Operaciones de Paz reforzará su capacidad de vanguardia de despliegue rápido para apoyar a los equipos de puesta en marcha desplegables que aportan capacidades militares y policiales esenciales. Los Estados Miembros deberían garantizar una financiación adecuada para estos mecanismos de despliegue rápido;

d) Colaboraremos con los Estados Miembros para garantizar que todo el personal desplegado cuente con las competencias técnicas y analíticas necesarias para desempeñar las funciones que se les hayan asignado. Intensificaremos nuestra inversión en capacitación e intercambio de conocimientos en el marco de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante el uso de tecnologías digitales y el desarrollo de ejercicios basados en escenarios, con el fin de mejorar las competencias de liderazgo y la toma de decisiones. Las Naciones Unidas seguirán reforzando la red de centros regionales y nacionales de capacitación en mantenimiento de la paz.

H. Alianzas mundiales y regionales para operaciones de paz interconectadas

63. Durante la última década, hemos dado prioridad al desarrollo de una sólida cooperación con organizaciones regionales y subregionales de todo el mundo. Esto incluye reuniones consultivas periódicas a todos los niveles, el despliegue de personal de enlace y operaciones conjuntas. Diversas operaciones de paz, en particular las oficinas regionales y los enviados, tienen el mandato de prestar apoyo a los asociados regionales. Estas relaciones institucionales constituyen la columna vertebral de un enfoque interconectado de las alianzas mundiales y regionales. Esas medidas deben adaptarse a las necesidades sobre el terreno y estar orientadas a ellas. Las ventajas comparativas dependen del contexto y deben determinarse mediante un análisis conjunto y riguroso de la situación. Independientemente de la división del trabajo con los asociados regionales, las Naciones Unidas siempre mantendrán su compromiso político.

64. A la hora de crear operaciones de paz más interconectadas, las Naciones Unidas han adquirido una experiencia considerable y han aprendido buenas prácticas gracias a su marco de colaboración institucional con la Unión Africana. La aprobación de la resolución 2719 (2023) del Consejo de Seguridad no solo estableció un marco para la financiación, caso por caso, de las operaciones de apoyo a la paz dirigidas por la Unión Africana mediante las cuotas de las Naciones Unidas; lo que es más importante,

supuso una interpretación renovada del Capítulo VIII de la Carta destinada a reforzar los acuerdos regionales y un compromiso renovado por parte de los Estados Miembros de compartir la responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

65. Es probable que las Naciones Unidas colaboren cada vez más con otros actores en el ámbito de la paz y la seguridad, incluidas las operaciones de apoyo a la paz y de imposición de la paz ajenas a las Naciones Unidas autorizadas por el Consejo de Seguridad. Aunque se mantenga una distinción clara y coherente con respecto a las operaciones de paz de las Naciones Unidas, la Organización debería estar preparada para apoyar dichas operaciones facilitando un enfoque integral que abarque soluciones políticas, iniciativas para abordar las causas del conflicto y apoyo técnico. Las Naciones Unidas pueden actuar como facilitador estratégico y fomentar la interoperabilidad y la coherencia estratégica entre los distintos asociados, aprovechando sus políticas, procesos y normas. Deben adoptarse medidas estrictas para garantizar el cumplimiento del derecho internacional y de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización. Las alianzas de apoyo deben regirse por los principios de responsabilidad compartida, transparencia y rendición de cuentas mutua, sustentarse en una comprensión clara de las normas, los reglamentos y los marcos de gobernanza de cada asociado, y basarse en procesos de toma de decisiones integrados.

66. **Por lo tanto, formulo las siguientes recomendaciones y compromisos:**

a) Profundizaremos en las alianzas regionales, incluso en formatos trilaterales y de otro tipo, centrándonos en:

i) reforzar la planificación y la evaluación estratégicas conjuntas;

ii) mejorar nuestra preparación para llevar a cabo operaciones en las que participen múltiples asociados en diversas configuraciones adaptadas al contexto, entre otras cosas mediante ejercicios conjuntos basados en escenarios;

iii) lograr una mayor interoperabilidad;

b) Los Estados Miembros deberían velar por que los arreglos de asociación operacional entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales o las fuerzas multinacionales autorizadas por el Consejo de Seguridad cuenten con la capacidad y los recursos suficientes para garantizar la armonización y la coordinación a nivel estratégico y operacional;

c) Si bien se están logrando avances en la hoja de ruta conjunta de la Unión Africana y las Naciones Unidas para poner en práctica la resolución 2719 (2023), el Consejo de Seguridad, basándose en los contextos establecidos conjuntamente por la Unión Africana y las Naciones Unidas, debería estar preparado para actuar de forma proactiva a la hora de examinar y autorizar el respaldo a las operaciones de apoyo a la paz dirigidas por la Unión Africana, caso por caso y de conformidad con los párrafos 2 y 3 de la resolución. Esos esfuerzos deben regirse por la primacía de la política, garantizando que cualquier aplicación de la resolución impulse soluciones políticas y aproveche las fortalezas complementarias de las Naciones Unidas y la Unión Africana;

d) Cuando se encomiende a las Naciones Unidas la tarea de prestar apoyo logístico o de otro tipo a operaciones de paz ajenas a la Organización, el Consejo de Seguridad debería velar por que dichas operaciones de paz se inscriban en un marco político más amplio destinado a resolver el conflicto;

e) Al autorizar medidas coercitivas y operaciones de paz regionales o multinacionales, el Consejo de Seguridad debería, según proceda, recurrir a los conocimientos especializados de la Secretaría y solicitarlos para garantizar una estrategia política inclusiva y enfoques no militares que aborden las causas profundas, así como para garantizar el cumplimiento del derecho internacional y la aplicación de medidas efectivas de rendición de cuentas. La Secretaría colaborará con los Estados Miembros y los expertos para examinar más a fondo las implicaciones doctrinales y operacionales y determinar las condiciones y los marcos adecuados en los que se puede prestar dicho apoyo;

f) La Secretaría mantendrá los conocimientos especializados y el grado de preparación necesarios para prestar apoyo técnico a las fuerzas no dirigidas por las Naciones Unidas que cuenten con un mandato del Consejo de Seguridad, cuando proceda y así se disponga. Además de los paquetes de apoyo logístico, la asistencia podría incluir: la generación de fuerzas estratégicas; el enlace de proveedores de capacidades y capacitación con fuerzas multinacionales u operaciones regionales; y el apoyo en materia de asesoramiento respecto de la planificación, el análisis, las funciones de mando, la conducta y la disciplina, el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, los mandatos de protección y la mitigación de los daños a la población civil, la diligencia debida en materia de derechos humanos y la reforma del sector de la seguridad;

g) En los casos en que se despliegue una operación de paz de las Naciones Unidas junto con una operación de imposición de la paz ajena a las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad debería seguir garantizando una delimitación clara y estricta de las funciones, las responsabilidades y las tareas encomendadas, a fin de preservar la legitimidad y la eficacia de ambos instrumentos. Ambas misiones deberían trabajar en pos de objetivos complementarios y regirse por una estrategia política más amplia, basada en las consultas oportunas con las partes interesadas nacionales y de otro tipo. En todas las situaciones de despliegue simultáneo en una misma zona, los asociados deben fomentar una coordinación mutua y eficaz, así como una comunicación estratégica proactiva en relación con sus respectivos mandatos;

h) En los casos en que las Naciones Unidas tengan el mandato de reembolsar a los Estados Miembros el equipo propiedad de los contingentes en misiones de imposición de la paz o apoyo a la paz no dirigidas por las Naciones Unidas, la Quinta Comisión debería examinar los marcos de reembolso aplicables para garantizar que sean adecuados para una amplia variedad de modalidades y configuraciones, al tiempo que incentiven el desempeño y el despliegue de facilitadores críticos.